



D.O.
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ
CÍA. LTDA.

04 DE OCTUBRE DE 2018

USD\$ 59.600,00

QUITO, A 04 DE OCTUBRE DE 2018



Factura: 002-001-000036070

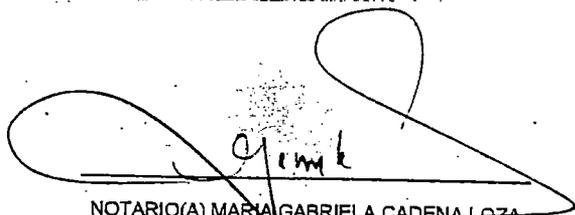


20181701032P02822

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P02822					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790806952001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS ALBERTO PAEZ JACOME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		59600.00					



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P02822

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA.**

CUANTÍA: USD \$59.600,00

DI: 03 COPIAS

BCH.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LAS CALLES SANTA MARIA E CUATRO – UNO

UNO CUATRO, TELÉFONO NUMERO DOS CINCO CERO CUATRO OCHO CUATRO OCHO, CORREO ELECTRÓNICO LPAEZ@EQUIPROIN.COM.EC, OCUPACIÓN ECONOMISTA, EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA



CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REUNIDA EN QUITO EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LA LEY.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME CORTEZ COMPAÑÍA LIMITADA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. **DOS PUNTO DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, EL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME CORTEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTÓ SU CAPITAL. **DOS PUNTO TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME

CORTEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTÓ SU CAPITAL Y CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA. **DOS PUNTO CUATRO.**- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., REUNIDA EN QUITO EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, Y REFORMAR EL ARTÍCULO CINCO DEL CAPÍTULO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, AUTORIZANDO DE MANERA EXPRESA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y GESTIONE Y OBTENGA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUEDANDO FACULTADO A EJERCER TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES PUNTO UNO.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR ESTE INSTRUMENTO LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$59.600,00), DE SUERTE QUE QUEDA FIJADO EN LA SUMA TOTAL DE SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$60.000,00). EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO REALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: LA CANTIDAD DE DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$12.000,00), MEDIANTE LA CUENTA NÚMERO 3.2.1.1.3 RESERVA DE CAPITAL; Y, LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$47.600,00), MEDIANTE LA CUENTA NÚMERO 3.3.1.1.1



RESULTADOS ACUMULADOS ANTES DE 2018, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, VALORES QUE SE DISTRIBUYEN EN EL CAPITAL DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL CUENTA RESERVA CAPITAL	AUMENTO CAPITAL CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS FERNANDO PÁEZ BUENO	US\$ 10	US\$ 300	US\$ 1190	US\$ 1500	1500	2,50%
CLAUDIA CATALINA PÁEZ JÁCOME	US\$ 79	US\$ 2370	US\$ 9401	US\$ 11850	11850	19,75%
LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME	US\$ 311	US\$ 9330	US\$ 37009	US\$ 46650	46650	77,75%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 12000	US\$ 47600	US\$ 60000	60000	100%

TRES PUNTO DOS.- DE LA MISMA FORMA, POR ESTE INSTRUMENTO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, SUSTITUYÉNDOLOS POR EL TEXTO CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUYA REDACCIÓN ES COMO SIGUE: **"ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$60.000,00), DIVIDIDO EN SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$1,00) CADA UNA"**. **TRES PUNTO TRES.-** ASÍ MISMO, SE REFORMA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO CUARTO, DISPOSICIONES GENERALES DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, YA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA

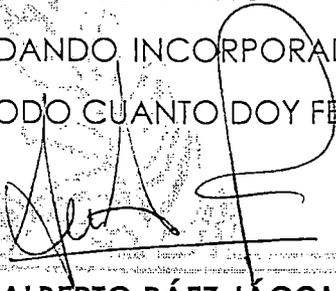
	CAPITAL	CAPITAL	
--	---------	---------	--

SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS FERNANDO PÁEZ BUENO	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	1500	2,50%
CLAUDIA CATALINA PÁEZ JÁCOME	\$ 11.850,00	\$ 11.850,00	11850	19,75%
LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME	\$ 46.650,00	\$ 46.650,00	46650	77,75%
TOTAL	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	60000	100%

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- EN VIRTUD DE QUE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., SE HALLA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, POR ESTE ACTO, EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO JURAMENTO DECLARA: A) QUE EL CAPITAL QUE POR ESTE ACTO SE AUMENTA, HA SIDO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; B) QUE LA EMPRESA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON EL SEGURO SOCIAL Y QUE NO MANTIENE NINGUNA OBLIGACIÓN PARA CON EL ESTADO ECUATORIANO Y QUE NO SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES PENDIENTES.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- COMO DOCUMENTOS HABILITANTES SE ADJUNTAN: A) NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; B) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EN QUITO EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS DIECIOCHO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y

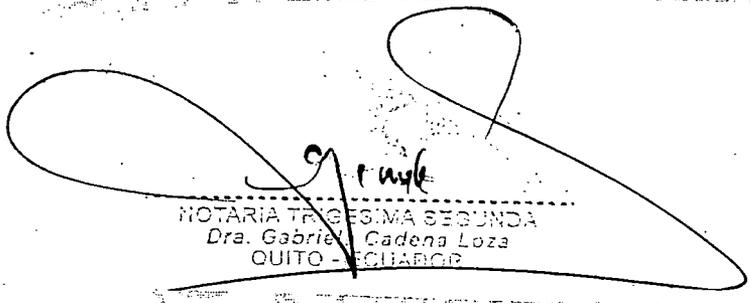
QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR ANTONIO LECARO DÁVILA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO UNO CERO OCHO TRES DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA. SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



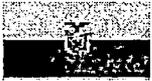
LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME

C.C.: 1798601123

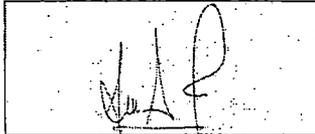
C.V.: 024-211..



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708601123

Nombres del ciudadano: PAEZ JACOME LUIS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ SUAREZ MARIA ROSA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PAEZ LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: JACOME MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-161-66835



185-161-66835

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOMBRAMIENTO

Quito, Enero 3 del 2017



Señor
LUIS ALBERTO PAEZ JACOME
Ciudad

De mis consideraciones:

En la Junta General de Socios de EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA., realizada el 29 de Diciembre del 2016, se eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiempo de DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- La Compañía se denomina EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA., el cargo es de Gerente General, el período de duración es de DOS AÑOS y el nombramiento es a favor de Eco. Luis Alberto Páez Jácome.
- 2.- El Gerente General es representante legal de la Compañía y sus facultades constan en la escritura pública de constitución otorgada el 9 de marzo de 1987 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Espinosa Hidrovo, aprobada mediante Resolución No. 87.1.2.00826 del 29 de Mayo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del 8 de Junio de 1987.

Formulamos los mejores deseos porque tenga éxito de su gestión.

Martha Susana Jácome González
PRESIDENTE
C. C. 170123261-1

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA., para el que he sido elegido en los términos del presente nombramiento.

Luis Alberto Páez Jácome
GERENTE GENERAL
C.C. 170860112-3

Quito, Enero 3 del 2017

Nota: Escritura de cambio de razón social 19 de abril del 2000. Notaria 26 Quito
Inscripción 10 de Agosto del 2000.

TRÁMITE NÚMERO: 5080



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3906
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1261
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PAEZ JACOME LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1708601123
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 661 DEL 08/06/1987 NOT. 11 DEL 09/03/1987.- RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dir. Datos Públicos
Cantón Quito

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P. 028.02

FACTURA N° 002-001-002036070

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al intercedido y que consta de ... foja (s) ... (es).

QUITO, 4 DE ENERO DE 2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original. 2 foja (s). Certifico

01/01/2017

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de septiembre de 2018, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Santa María No. 800 y avenida 9 de Octubre, se reúnen los socios de la compañía EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., señores Luis Fernando Páez Bueno, suscriptor de diez (10) participaciones; Claudia Catalina Páez Jácome, suscriptora de setenta y nueve (79) participaciones; y, Luis Alberto Páez Jácome, suscriptor de trescientas once (311) participaciones; todos comparecen por sus propios y personales derechos con el fin de celebrar una Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía.

Preside la junta la señora Martha Susana Jácome González, Presidente de la compañía; y, actúa como secretario de la misma, el señor Luis Alberto Páez Jácome, Gerente General de la misma.

La presidente solicita al secretario que constate el quórum, quien informa que está presente la totalidad del capital social. Cumplida la constatación, se pone a consideración de la junta general el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

El señor Luis Alberto Páez Jácome propone que se inicie el trámite de aumento de capital de la compañía, en vista de que por una parte, el valor actual del capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,00) resulta ser muy bajo en proporción a las ventas y demás operaciones de la empresa y manifiesta que además este capital baja los índices financieros, y, por otra parte según consta en los balances, existe tanto la cuenta No. 3.2.1.1.3 Reserva de Capital, por un valor de doce mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$12.000,00), como la cuenta número 3.3.1.1.1 Resultados Acumulados antes de 2018, por un valor de cuarenta y siete mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$47.600,00), por lo que pone a consideración de la Junta General, aumentar el capital de la compañía con las cuentas mencionadas.

La moción es aceptada unánimemente, por los que los socios determinan y encargan al señor Luis Alberto Páez Jácome, para que a la brevedad posible, contrate un abogado e inicie los trámites respectivos para realizar este aumento de capital, con el cual el capital suscrito de la compañía quedaría en el valor total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$60.000,00), de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	RESERVA CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS FERNANDO PÁEZ BUENO	\$ 10	\$ 300	\$ 1.190	\$ 1.500	1500	2,50%
CLAUDIA CATALINA PÁEZ JÁCOME	\$ 79	\$ 2.370	\$ 9.401	\$ 11.850	11850	19,75%
LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME	\$ 311	\$ 9.330	\$ 37.004	\$ 46.650	46650	77,75%
TOTAL	\$ 400	\$ 12.000	\$ 47.600	\$ 60.000	60000	100%

El señor Luis Alberto Páez Jácome propone que conste en esta acta el texto del aumento de capital a realizarse tal y como deberá constar en la futura escritura pública de contrato de aumento de capital y reforma de estatutos, que a continuación se detalla, con el texto redactado así:

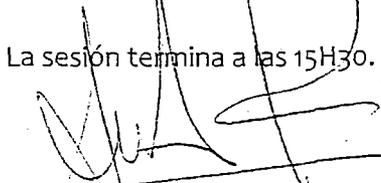
“ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$60.000,00), dividido en sesenta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$1,00) cada una”.

Así mismo, se reforman las disposiciones contenidas en el CAPÍTULO CUARTO, DISPOSICIONES GENERALES de los estatutos de la compañía, ya que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

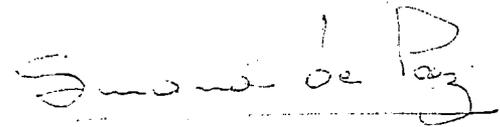
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS FERNANDO PÁEZ BUENO	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	1500	2,50%
CLAUDIA CATALINA PÁEZ JÁCOME	\$ 11.850,00	\$ 11.850,00	11850	19,75%
LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME	\$ 46.650,00	\$ 46.650,00	46650	77,75%
TOTAL	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	60000	100%

Por no haber ningún otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para que se elabore el Acta de Junta General, una vez concluido el receso, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los señores socios, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

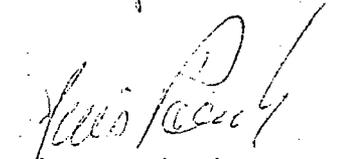
La sesión termina a las 15H30.



Luis Alberto Páez Jácome
SECRETARIO -GERENTE GENERAL



Martha Susana Jácome González
PRESIDENTE



Luis Fernando Páez Bueno
SOCIO



Claudia Catalina Páez Jácome
SOCIO

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR
LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

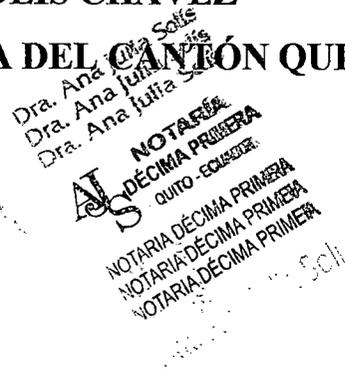
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- TOMÉ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME PÁEZ CÍA. LTDA., otorgada el cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, ante la doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JÁCOME CORTEZ CÍA. LTDA., celebrada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de octubre de dos mil dieciocho.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000064948



20181701011002206

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002206

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LECARO DAVILA ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709429474
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170032P02822

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002206

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LECARO DAVILA ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708429474
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P02822

Ana Julia Solis Chavez

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78677



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	123342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5851
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708601123	PAEZ JACOME LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /04/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 661 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JUNIO DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 101-RMQ-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

